

ción Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 9,42 metros cuadrados.

Destino: Centro de seccionamiento para el suministro de energía eléctrica en el Puerto Exterior.

Plazo de vigencia: 2 años.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 23,79 euros/año.

Actividad: 5 euros/año por unidad de centro de seccionamiento.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de marzo de 2006.—El Presidente, José Antonio Marín Ríte.

12.189/06. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se otorga prórroga de la concesión administrativa de la que es titular la entidad Grupamar, S.A.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 12 de diciembre de 2005, se acordó prorrogar la concesión administrativa otorgada a la entidad «Grupamar, S.A.» para la instalación de un muelle de carga y descarga de contenedores en la dársena de Los Llanos del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de dos (2) años contados a partir del 9 de octubre de 2005.

Lo que se comunica a los correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 2006.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.

12.191/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para «Proyecto básico de instalación de un centro de transformación de interior de abonado de 1.000 KVA, identificado como 489-PSUB-17, alimentación de las instalaciones terminales marítimas de Repsol YPF en el Puerto de Escombreras-Cartagena».

Con fecha de 10 de febrero de 2006 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de instalación de un centro de transformación de interior de abonado de 1.000 KVA, identificado como 489-PSUB-17, alimentación de las instalaciones terminales marítimas de Repsol YPF en el Puerto de Escombreras-Cartagena» por D. Ángel Crespo Moro, en nombre y representación de Repsol Petróleo, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 28 de febrero de 2006.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

12.193/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Seguridad vial. Mejora del trazado y adecuación de la sección transversal la N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 1034,800 al 1037,300. Clave del proyecto: 33-CS-2880». Provincia de Castellón.

Por Resolución de fecha 21 de octubre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Magdalena de Pulpis y de Peñíscola, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Castellón, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Santa Magdalena de Pulpis:

Lugar: Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.

Finca: 1. Polígono: 10. Parcela: 258. Cultivo: Camino y Almen-dros seco. Propietario: Salvador Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Mayor, n.º 25. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 342,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.00. Tipo: Parcial.

Finca: 2. Polígono: 10. Parcela: 255. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Ana María Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, n.º 74, 24.ª Municipio: Valencia 46026. Superficie a expropiar: 531,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.15. Tipo: Parcial.

Finca: 3. Polígono: 10. Parcela: 257. Cultivo: Naran-jos. Propietario: José Segura Garcés. Domicilio: C/ Pozos, n.º 11. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 573,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.15. Tipo: Parcial.

Finca: 4. Polígono: 5. Parcela: 155. Cultivo: Naranjos. Propietario: Ramón Marín Esperanza. Domicilio: C/ Santa Bárbara, n.º 1. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 250,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.30. Tipo: Parcial.

Finca: 5. Polígono: 5. Parcela: 154. Cultivo: Olivos seco. Propietario: Juan Manuel Molinos Ferreres. Domicilio: C/ Alcalá, n.º 4. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 602,00 m². Fecha: 03 de abril de 2006, hora 10.45. Tipo: Parcial.

Finca: 6. Polígono: 7. Parcela: 65. Cultivo: Olivos seco. Propietario: Ramón Nos Sifre. Domicilio: C/ Navarra, n.º 6, 2.ª Municipio: Benicarlo 12580. Superficie a expropiar: 46,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.45. Tipo: Parcial.

Finca: 7. Polígono: 7. Parcela: 64. Cultivo: Olivos y almen-dros asociados de seco. Propietario: Cinta Pitar-ch Castillo. Domicilio: C/ Alcalá de Xivert, n.º 39. Municipio: Benicarlo 12580. Superficie a expropiar: 227,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.15. Tipo: Parcial.

Finca: 8. Polígono: 7. Parcela: 63. Cultivo: Almen-dros y olivos jóvenes asociados de seco. Propietario: Salvador Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Mayor, n.º 25. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Super-

ficie a expropiar: 838,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.00. Tipo: Parcial.

Finca: 9. Polígono: 7. Parcela: 62. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Guillermo Esperanza Bou. Domicilio: C/ Ermita, n.º 10. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 1.140,00 m². Fecha: 03 de abril de 2006, hora 11.00. Tipo: Parcial.

Finca: 10. Polígono: 7. Parcela: 61. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Guillermo Esperanza Bou. Domicilio: C/ Ermita, n.º 10. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 80,00 m². Fecha: 03 de abril de 2006, hora 11.00. Tipo: Parcial.

Finca: 11. Polígono: 7. Parcela: 42. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Lourdes Monfort Pavia. Domicilio: C/ Mayor n.º 31. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 749,00 m². Fecha: 03 de abril de 2006, hora 11.15. Tipo: Parcial.

Finca: 12. Polígono: 7. Parcela: 23. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Vicente Gean Bacas. Domicilio: Plz. Constitución, n.º 8, 12.ª Municipio: Castellón 12002. Superficie a expropiar: 4.430,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.30. Tipo: Parcial.

Finca: 13. Polígono: 7. Parcela: 116. Cultivo: Naran-jos. Propietario: Ruth Ebrí Salvador. Domicilio: C/ Peñíscola, n.º 39. Municipio: Benicarlo 12580. Superficie a expropiar: 650,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.30. Tipo: Parcial.

Finca: 14. Polígono: 7. Parcela: 18. Cultivo: Almen-dros regadío. Propietario: Jose Miguel Sospedra Puig. Domicilio: C/ Alcalá, n.º 11. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 1.537,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.45. Tipo: Parcial.

Finca: 15. Polígono: 7. Parcela: 17. Cultivo: Naranjos. Propietario: Carmen Gimeno Villanueva. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003. Superficie a expropiar: 1.978,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.00. Tipo: Parcial.

Finca: 16. Polígono: 7. Parcela: 16. Cultivo: Naranjos. Propietario: José Moles Bort. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003. Superficie a expropiar: 417,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.30. Tipo: Parcial.

Finca: 17. Polígono: 7. Parcela: 14. Cultivo: Naranjos. Propietario: José Moles Bort. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003. Superficie a expropiar: 33,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.30. Tipo: Parcial.

Finca: 18. Polígono: 7. Parcela: 13. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Ramón Marín Esperanza. Domicilio: C/ Santa Bárbara, n.º 1. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 321,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 10.30. Tipo: Parcial.

Finca: 19. Polígono: 7. Parcela: 12. Cultivo: Naranjos. Propietario: José Moles Bort. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003. Superficie a expropiar: 387,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.30. Tipo: Parcial.

Finca: 20. Polígono: 7. Parcela: 11. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Joaquín Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Flora, n.º 45. Municipio: Castellón 12002. Superficie a expropiar: 154,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 13.00. Tipo: Parcial.

Finca: 22. Polígono: 7. Parcela: 10. Cultivo: Almen-dros seco sin cultivar. Propietario: Joaquín Sospedra Sospedra. Domicilio: C/ Flora, n.º 45. Municipio: Castellón 12002. Superficie a expropiar: 1.284,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 13.00. Tipo: Parcial.

Finca: 23. Polígono: 7. Parcela: 9. Cultivo: Almen-dros seco sin cultivar. Propietaria: Carmen Gimeno Villanueva. Domicilio: C/ Rafalafena, n.º 45, 9.ª Municipio: Castellón 12003. Superficie a expropiar: 990,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 12.00. Tipo: Parcial.

Finca: 24. Polígono: 7. Parcela: 8. Cultivo: Almen-dros seco sin cultivar. Propietario: José Miguel Sospedra Puig. Domicilio: C/ Alcalá, n.º 11. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 1.313,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 11.45. Tipo: Parcial.

Finca: 25. Polígono: 7. Parcela: 7. Cultivo: Almen-dros seco. Propietario: Vicente Sospedra Sorli. Domicilio: C/ Ermita, n.º 21. Municipio: Santa Magdalena de Pulpis 12597. Superficie a expropiar: 961,00 m². Fecha: 3 de abril de 2006, hora 13.15. Tipo: Parcial.

Finca: 919. Polígono: 7. Parcela: 9002. Cultivo: Bar-ranco. Propietario: Confederación Hidrográfica del Júcar. Domicilio: Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48. Municipio: